

V I S I O :

El Expte. B-26-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Adherir al Proyecto de Resolución presentado por le Senador Jorge Young en relación a la Cooperativa Eléctrica de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperativa Eléctrica de la Ciudad de Pergamino obtuvo del Ente Provincial de Regulación Energética de la Provincia de Buenos Aires - E.P.R.E., el certificado que la habilita como distribuidor de energía.

Que, con dicha constancia el H.C.D. otorgó una nueva concesión mediante ordenanza respectiva y el Departamento Ejecutivo Municipal firmó con la C.E.L.P. un nuevo contrato de suministro de energía.

Que, la Secretaría de Energía de la Nación debe permitir la integración de la C.E.L.P. al Mercado Eléctrico Mayorista, a los efectos de lograr reducir sus valores de compra hasta en un 10 por ciento.

Que, logrado ese permiso la C.E.L.P. tendría un ahorro estimado del orden de los \$ 80.000 mensuales.

Que el Senador Provincial Dr. Jorge E. Young presentó en la Cámara Alta, un proyecto de declaración, dirigido al Poder Ejecutivo Bonaerense tendiente a que el mismo interceda ante la Secretaría de Energía de la Nación a los efectos de lograr el ingreso de la C.E.L.P. al M.E.M., basado en facultades no delegadas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

R E S O L U C I O N :

Artículo 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, se adhiere al proyecto de resolución presentado por el Senador Provincial Dr. Jorge Young, tendiente a lograr que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Bs.As. interceda ante la Secretaría de Energía de la Nación, a fin de que la Cooperativa Eléctrica de Pergamino ingrese al Mercado Eléctrico Mayorista.

Artículo 2o.- Envíese copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Senador Provincial Dr. Jorge E. Young para su conocimiento.

Artículo 3o.- De forma.-

PERGAMINO, marzo 3 de 1998.-

RESOLUCION No 880/98.-



Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE